

DIARIO MERCANTIL DE CÁDIZ,

DEL VIERNES 15 DE SETIEMBRE DE 1820.

SAN NICOMEDES, MÁRTIR.

El Jubileo de las 40 horas está en la Iglesia de San Pablo.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 5 h. y 50', y se oculta á las 6 h. y 10'. Debe señalar el relox al medio dia verdadero 11 h. 55' 05".

AFECCIONES METEOROLOGICAS DE ANTES DE AYER.

Épocas del dia.	Barómetr.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 0, 60.	73.° 5	SSO.	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 0, 46.	76. 5	OSS	idem.
A las 6 de la tarde....	29, 9, 86.	76. 0	NO.	idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Alta mar á las 6 h. 42' Mañ. 2.a Alta mar á las 7 h. 17' Noc.
3.a Baja mar á las 12 h. 59' Tard.

ÓRDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente coronel D. Franco Lamperez, capitán de Valencey. — Parada: Valencey. — Patrullas y Casillas: Milicia Nacional. — Roncios, Hospital y Provisiones: Aragón.

Capitanía general de la provincia de Cádiz. — Escmo. Sr. — El Escmo. Sr. ministro de la Guerra en Real órdén de 18 del anterior nro dice lo siguiente. — El Rey ha resuelto que los gefes y oficiales de todas armas sin distinción usen sobre las armas del mismo traje que el soldado, á excepcion de la casaca que continuará siendo larga. Los directores e inspectores respectivos propondrán á S. M. un chacó ó morrión para la oficialidad de su arma, que sea de la misma forma y manera que el del soldado si bien mas fino, pero cortando todo lujo; y á este modelo se atenderán los gefes y oficiales de las diferentes armas e institutos, sin poder separarse en nada de él, lo que celarán los primeros bajo su responsabilidad.

Siempre que la oficialidad de un regimiento, batallón o escuadrón se presente en Palacio en cuerpo, lo hará en el mismo traje que use sobre las armas: pero los que hagan individualmente lo verificián como está mandado, y lo mismo respectivamente tendrá lugar en los días que los gefes militares de las provincias reciban cortes según lo prevenido. De Real

orden lo comunico á V. E. para su debido cumplimiento ; en la inteligencia de que deberá estar cumplida esta disposición en todas sus partes para el dia 1.º de Noviembre de este año en todos los regimientos del ejército que existen en la Península é islas adyacentes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de Agosto de 1820. — Lo que trascado á V. E. para su inteligencia y gobierno. Dios guarde á V. E. muchos años. Cádiz 11 de Setiembre de 1820. — Cayetano Vallés. — Escmo. Sr. gobernador militar de esta plaza.

Madrid 6 de Setiembre.

Los ayudantes de campo del Sr. general Riego nos han dirigido el siguiente papel.

„ Los pechos generosos de los verdaderos liberales no abrigan sentimientos de venganza contra sus enemigos, á los cuales perdonan sus agravios, dispensan su compasión, y cuando les es posible, sus beneficios. Cádiz cubierto de consternación y de luto en el dia 10 de Marzo es un modelo permanente de la moderación que caracteriza á los verdaderos liberales, puesto que ha sabido contener su indignación contra algunos autores ó cómplices de su desgracia, hasta que la ley, á la cual deben todos los buenos españoles un acatamiento profundo, pronuncie sus sagrados oráculos. Pero este pueblo sumiso á las leyes, y á las influencias benéficas de su clima, el humor festivo de sus habitantes, que creyeron que una vez ú otra podría permitírseles el inocente despike de un sarcasmo contra enemigos, que no contentos con haberla inundado de sangre, conspiran todavía en secreto contra las instituciones saludables que hoy nos gobiernan. Tal fue el origen de la canción de *Trigala perro*.

Concurriendo el general Riego el dia siguiente al de su llegada á Madrid al teatro de la Cruz, sus ayudantes que vieron la alegría y el entusiasmo popular, y que supusieron que á aquella fiesta verdaderamente cívica no asistirían mas que personas adictas al sistema, no tuvieron reparo en entonar la citada letrilla, sin ocurrírseles que el pueblo se apoderaría luego de ella, y podría aquel inocente desahogo dar ocasión á insultos y á denuestos, que agriasesen los ánimos y diesen pábulo á las divisiones.

Estaba muy lejos dela intención de los ayudantes del general dar un paso que condujese á un resultado tan triste, y mucho menos que se atribuyese á su jefe el haber entonado la canción que solo ellos cantaron. El general no posee el futile talento del canto; distinguele si el valor en los combates, la serenidad en los peligros, un amor ardiente á su patria, un respeto profundo al orden y á las leyes, y el conocimiento de que todos los ciudadanos son acreedores á miramientos y atenciones, y tanto mas cuanto sean más desgraciados. La delicadeza obligó á sus ayudantes á hacer pública esta declaración, seguros de que si alguno reprende el exceso de entusiasmo juvenil que mostraron en el teatro de la Cruz, entonando aquella canción, nadie tagará la pureza de sus sentimientos, ni dejará de apreciar la franqueza de su confesión.

- (Miscel.)

El general Velasco, gobernador de Madrid, el general Riego, el coronel San Miguel y el teniente coronel Manzanares han recibido órdenes para pasar el priuero á Zamora, el segundo á Oviedo, el tercero á Valladolid y el cuarto á Barcelona. El jefe político ha publicado hoy un edicto energico, amenazando con el rigor de las leyes á los que intenten turbar el orden. -- Durante tres ó cuatro dias hemos estado sin duda amenazados de riesgos y de calamidades, pues que hemos notado precauciones militares, que manifestaban estar el gobierno aparejado para rechazar la fuerza con la fuerza. Nosotros repetimos con este motivo lo que hemos dicho tantas veces; *la anarquía es tan funesta á lo menos como el despotismo.* El gobierno que nos salve de la anarquía será, pues, acreedor á todo nuestro reconocimiento.

Idem

El jefe político superior de esta provincia á los habitantes de Madrid. — Ciudadanos. — Una desagradable ocurrencia acaecida en el teatro del Príncipe en la representación de antes de anoche, ocurrencia promovida por un celo indiscreto, os ha hecho ver cuán necesario es el vigor en la autoridad, si hemos de vivir bajo el imperio de las leyes, al mismo tiempo que ha dado una nueva prueba de los buenos sentimientos que os animan. Los que exigieron con tanta imprudencia que los actores ejecutasesen lo que no anunciaba el cartel, ¿ignoraron el respeto con que deben mirarse todas las disposiciones que contribuyen al orden y á la tranquilidad del público? ; saben las funestas consecuencias que puede acarrear la instabilidad de los actos del Gobierno?

Ciudadanos: La verdadera libertad, la que emana del código político que hemos jurado, la que sus sabias disposiciones nos aseguran, es incompatible con la indocilidad, con el desorden, con la falta de respeto á los magistrados. El español constitucional es el que se somete á los órganos de la ley; el que venera el sagrado carácter de esta en los que son sus instrumentos y sus ejecutores; en fin, el que prefiere á todo el honor de su patria, que es una asociación de hombres libres, y no una reunión de insubordinados.

Penetrado yo de estos principios, sabré sostener con energía la autoridad que ha depositado en mis manos el Rey Constitucional, así como los fieles habitantes de Madrid continuaran dando ejemplos de amor al orden, respeto á la Constitución, y fidelidad al Monarca. Madrid 5 de setiembre de 1820. — El Gefe político de la provincia de Madrid,

Idem 8.

Desde el anochecer del miércoles 6 se observaban corrillos en varios puntos de la capital, y un poco mas tarde recorrian las calles algunas bandas de gente que prorrumpian en los gritos mezclados de "Viva el Rey : viva la Constitución : viva Riego." La guarnición y la Milicia Nacional se pusieron al instante sobre las armas; se dis-

tribuyeron tropas en los sitios donde es ordinariamente mayor la concurrencia , y salieron numerosas patrullas , que sin tratar de reprimir estos gritos , intrínsecamente inocentes , pero presagios entonces de convulsion y de trastorno , impidieron que de ellos se pasase á desórdenes que comprometiesen el sosiego público. A las once los gritadores , fatigados sin duda , se habian recogido á descansar , y retirándose habian calmado los recelos que inspiraba su reunion , y que obligaron á casi todos los vecinos á cerrar las puertas de sus casas. Fue ra de los gritos , que siempre inquietan y amedrentan á muchos , y del aparato de la fuerza militar , que protectora del reposo y de la seguridad de los ciudadanos los tranquiliza y los sosiega , no hubo ocurrencia alguna digna de mención particular. La repeticion de semejantes escenas mantendria sin embargo en los espíritus el temor y la desconfianza , que en nuestra situación es importante y urgente desvanecer. Los que crean comprometida la marcha de las instituciones pueden dirigir en derechura al Gobierno sus observaciones y advertencias , ó valerse de la prensa para publicarlas , ó en fin acudir al Congreso soberano , guardian de las libertades públicas y defensor de todos los derechos y de todos los intereses. En los países donde hay estos grandes recursos los ciudadanos honrados no gritan ; la gritería es rara vez compatible con el orden y con la justicia. La conducta de la guarnicion y de la Milicia Nacional local fue admirable : con tropas semejantes ¿ qué importa que haya fácicosos ?

El 7 desde el mediodia estuvo toda la guarnicion y la Milicia sobre las armas. Se publicó un bando del jefe político prohibiendo las reuniones , y una proclama del capitán general á las tropas. La tranquilidad no ha sido alterada. (Miscel.)

Cádiz 14 de Setiembre.

Por cartas de Portugal se sabe que las tropas que han dado el grito de libertad en Oporto , estaban en Santaren , nueve leguas de Lisboa.

Desde las ocho de la mañana de ayer á las de hoy se han sepultado en el cementerio de esta ciudad los cadáveres siguientes.

Hombres 2.—Mujeres 1.—Niños 2.—Niñas 1.—Total 6.

COMERCIO

Capitanía del Puerto 14 de Setiembre.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer á las de hoy.

Bergantín español *Precioso* , cap. D. José Sagarra , de la Habana en 41 días , con azucar y café , á D. Antonio Canadell. Conduce un pasajero , que es D. Miguel María. Este buque salió en union de otros catorce de convoy para diferentes puntos , siendo para este la fragata Amistad , corbeta Cinco hermanos , bergantines Ramoncito , Guadalupe y Concepcion , y se separó de ellos en la latitud de $30^{\circ} 17'$ N. y long. $71^{\circ} 33'$ al O. de Cádiz. Dos laudes de Valencia y Algeciras , con melones , arroz , habichuelas y otros efectos.

Precios corrientes en Londres.

Despachados para salir:—Un charanguero para Ceuta y un laud para Sevilla, y un místico para Moguer.

Estracto de la lista del Lloyd del dia 21 de Julio último.

La fragata española *Peruana*, procedente de Acapulco, presa de la corbeta de guerra *Galvarino*, llegó á Valparaíso el 16 de Marzo.

Los bergantines americanos *Canton* y *Pallas*, que fueron apresados por la escuadra de Chile en las aguas de Lima, han sido devueltos y prosiguieron sus rumbos.

El *Pomona*, cap. Gay, de Londres, que llegó al Pará en 23 de Mayo, fue saqueado en la altura de las Canarias por valores de 500 libras en efectos.

Charleston 13 de Junio.—Se refiere que el *John et Ann* (de Londres) de Cádiz á la Habana, fue apresado por un buque pirata.

CONSULADO=Aviso al comercio.

El tribunal del Consulado Nacional de comercio de esta plaza remitió su aviso de 29 de Agosto convocó á junta general de comerciantes y navieros para el dia 1.º del corriente, á fin de instruirles (como se verificó en dicho acto) de una Real orden que con fecha de 16 y 20 del citado Agosto se había dirigido á este tribunal por los Sres. secretarios del Despacho de Hacienda y de la Gobernación de la Península, cuyo tenor es el siguiente.)

„Los señores diputados secretarios de las Cortes me dicen con fecha de 14 del corriente lo que sigue.—Las Cortes están intimamente persuadidas de que la Marina militar no puede prestar con la prontitud y estension necesarias en el dia la mayor seguridad posible á la navegacion y al comercio nacionales, y en consecuencia de ello autorizan á los Consulados de la Península y de Ultramar para que oyendo á comerciantes y á capitanes ó propietarios de buques, y poniéndose entre sí de acuerdo en cuanto sea posible, propongan á la mayor brevedad por regla general los arbitrios y medios mas adecuados al fin propuesto, sin perjuicio de lo que cada uno en su local tenga por oportuno interinamente disponer en juntas generales de comerciantes y navieros por el mas necesario y pronto armamento, mientras que el Gobierno por su parte haga los mayores esfuerzos para que no se opongan obstáculos á estos armamentos particulares, y que la Marina militar proporcione todos los convoyes y cruceros que pueda, correspondiendo á los fines y gastos de su establecimiento:—Lo que comunico á VSS. para su inteligencia y cumplimiento.

Y respecto á que en la referida concurrencia se determinó diferir la deliberacion de la materia de qué trata la expresada Real orden para otra junta en que mejor instruidos los individuos que hayan de asistir á ella, despues de publicada la memoria que ha trabajado la comision nombrada para hacer presente los males que experimenta el

comercio español, y proponer los medios de repararlos, por la analogía que debe tener dicha obra con el contenido á que hace referencia la enunciada Real orden, pueda tratarse de su materia en la nueva junta con el debido conocimiento y con el pulso que aquella requiere. Y mediante á que ya ha tenido efecto la publicación de la indicada memoria, ha dispuesto este Tribunal convocar, como por el presente convoca, á todos los comerciantes y navieros para junta general, que ha de celebrarse el sábado 16 del corriente á las doce de la mañana en las Casas consulares, á fin de que tengan cumplido efecto las benéficas miras de nuestro Gobierno, y que los individuos que van de cerca han de experimentar los efectos de las referidas medidas contribuyan con sus luces y reflexiones á proporcionar ideas que puedan adoptarse para la pronta seguridad y ulterior prosperidad de nuestro comercio y navegación.

El Consulado está muy lejos de presumir que los individuos á quienes tan intimamente corresponde esta interesante materia miren con indiferencia la presente invitación; y por consiguiente el tribunal se halla persuadido á que la concurrencia al acto de esta convocatoria será igual corresponte á las esperanzas que tiene concebidas, y á las reiteradas pruebas del patriotismo de los sujetos que componen la distinguida clase mercantil. Cádiz 14 de Setiembre de 1820. — Juan Antonio Martínez. — Fernando de la Sierra. — Juan Antonio de Uriarte, P. A. del S. — Feliciano Antonio Puyade, oficial primero.

O T R O .

Por acuerdo de los acreedores á D. Sebastián Martínez Torrecilla, de este comercio, en concepto al convenio hecho y al arreglo de sus operaciones mercantiles, exactitud y formalidad con que se ha conducido, sin desmentir el concepto de probidad, se le ha posesionado de sus bienes, libros, papeles y dependencias, para que como rehabilitado y en toda aptitud civil se le estime en la plenitud de sus derechos como si no hubiese intervenido la ocurrencia de su presentación, que no debe causarle nota. Lo que se hace notorio por disposición del tribunal del Consulado Nacional de comercio. Cádiz 12 de Setiembre de 1820.

O T R O .

Por disposición del tribunal del Consulado Nacional de comercio de esta plaza debe celebrarse su presencia, á las diez de la mañana del sábado 16 del corriente, junta de acreedores á Don Ramón Romero, á virtud del juicio de concurso que ha provocado. Lo que se hace notorio para que los que lo sean concurran al acto por sí ó sus legítimos representantes con los documentos que les comprueben, y á fin de que las personas que tengan caudales, frutos ó efectos del referido, ó noticia de otros en quienes existan, se presenten á manifestarlo. Cádiz 13 de Setiembre de 1820.

O T R O .

Precios corrientes en Cádiz el dia 7 de Setiembre de 1820.

Frutos ultramarinos.	Xalapa, el quintal , , , sh. 28 á 38
Azucar de la Habana nueva, arroba. rpta. en tierra 24 y 30. á 26 y 32	Zarza de Hond., arroba ps. , , , 15 á 12
Blanca id. sola , , , ' ' 32 34	De la Costa. , , , , , , , 10
Terciada idem. , , , , , 24 á 28	Comestibles y otros efectos.
Anil tiz. de Guatém. lib. rpta.	Aceite del Reyno, ar. ab. rvn. 68 á 70
Flor. , , , , , 22 , , , 22 á 24	Acero de Vizcaya ql. ps. , , , 12 á 13
Sobre. , , , , , , , , , 18 á 21	de Trieste en depósito , , , 9 á 10
Corte. , , , , , , , , , 10 á 16	de Suecia abordo , , , , , , , 100
Anil flor de Caracas , , , , , 24 á 25	Arcos de fierro de Holanda, en los odo. flexe abordo ps. , , , , , , , 60
Sobre. , , , , , , , , , 19 á 21	de Inglaterra , , , , , , , 16
Corte. , , , , , , , , , 10 á 16	Alquitran de la A. S. b. ab. psfs. , , , 6
Anil de la China. , , , , , , , , , nos 00	Id. de Suecia. , , , , , , , 100
Algodon de varita, ql. ps. , , , , , 40	Arroz de la Carolina ql. en tierra ps. , , , 104
Caracas. , , , , , , , , , 00	De Italia en deposito. , , , , , , , 60 á 60
Lima. , , , , , , , , , 38 á 40	Del Reyno, abord. rvn. , , , , , , , 20
Bálsamo del Perú, lib. rpta. , , 17 á 18	Azafran, lib. en tierra ps. , , , , , , , 8
Tolú. , , , , , , , , , 00	Almendra de Esper. sin casc. qd. ps. , , , 17 á 20
Copal lib. rvn. , , , , , , , , , 8 á 8½	De Mallorca en tierra , , , , , , , 18 á 20
Gacao Caracas, f. de 110 lb. ps. 45 á 60	Bacalao nuevo de Terranova , , , , , , , 11
Maracaibo. , , , , , , , , , 00	abordo, ql. ps. fs. , , , , , , , 100 á 0
Guayaquil. , , , , , , , , , 27 á 29	Brea de Suecia, barril ps. fs. , , , , , , , 8
Cascarilla de Guanuco, lib. rpta. , , 8 á 14	Canela de Holanda, de 1.a, 2.a y , , , , , , , 11
Calisalla. , , , , , , , , , 7 á 11	3.a, lb. en tierra rpta. , , , , , , , 22 á 32
Colorada. , , , , , , , , , 9 á 13	En depósito de Ila. , , , , , , , 26 á 27
Loja. , , , , , , , , , 14 á 15	De China rvn. , , , , , , , 12
Piura rvn. , , , , , , , , , 6 á 10	Caine de bacalada de la A. S. en Irlanda , , , , , , , 11
Cartagena, rvn. , , , , , , , , , 2 á 4	barril ab. ps. fs. , , , , , , , 100 á 11
Café, ql. ps. fs. , , , , , , , , , 27 á 29	De Irlanda. , , , , , , , , , , , , , 00 á 00
Carey, libra rvn. , , , , , , , , , 206	Chicharos de Holanda 8 ar. ps. , , , , , , , 0 á 0
Chapas de astas, mill. ps. fs. , , , , , 26 á 28	Clavos de comer, lb. rvn. , , , , , , , 26
Cobre del Perú, el ql. ps. , , , , , 32 á 33	Cañamo de Rusia, ql. ab. ps. , , , , , , , 16
Caracas y Veracruz. , , , , , , , , , 00	De Italia. , , , , , , , , , , , , , 18 á 19
Gueros de B.-A., lb. en t. ctos. 28 á 30	Duelas de Hamburgo, cada , , , , , , , 100
De la Habana salados. , , , , , , , , , 00	1200 ps. fs. en tierra , , , , , , , 450
De Caracas dulces. , , , , , , , , , 00	Id. del N. de A. idem id. , , , , , , , 95 á 100
Estano, el quintal ps. , , , , , , , , , 23 á 29	Fierro planchuela de Vizcaya , , , , , , , 100
Grana corriente franciscana duc. 114 á 116	ql. en tierra ps. , , , , , , , 6 á 6½
Id. zacatillos y blancos supers. 118 á 122	De Inglaterra abordo ps. , , , , , , , 4
Granilla. , , , , , , , , , 36 á 42	Frijoles del Reyno ar. rvn. , , , , , , , 00
Lana de Vicuña. lib. rpta. , , , , , , , , , 00	Id. de Holanda, 8 arrob. ps. , , , , , , , 00
Idem de idem de Lima lib. rpta. 28 á 30	Garbanzos del reyno, f. ps. fs. , , , , , , , 6 á 6
Idem venida por Buenos-Ayres lib. rvn. , , , , , , , , , 24 á 26	Harina de la A. S. ab. sh. ps. s. , , , , , , , 00
De Guanaco rvn. , , , , , , , , , 8 á 10	Habas tarragonas. f. ab. rvn. , , , , , , , 00
Polvo de Grana, arrob. ps. , , , , , 14 á 18	Masaganas. , , , , , , , , , , , , , 00
Pimienta de Tabasco, lib. ctos. 23 á 24	Cochineras en tierra. , , , , , , , 30 á 40
Pimienta fina, libra rvn. , , , , , 4½	Hoja de lata caja ps. fs. , , , , , , , 18 á 20
Palo Campeche, ql. rpta. , , , , , 17	Maiz, fanega abordo rvn. , , , , , , , 100
Moralete, ps. , , , , , , , , , 10	Dicho de Levante. , , , , , , , 100
rasciega. ps. , , , , , , , , , 9	Manteca de puerco en cuñetas abn. , , , , , , , 00
En tales cantidades, lib. ctos. , , , , , 24 34	abordo lib. rvn. , , , , , , , 6 á 8
Vainillas sup. corriendes é inferiores, al mill. ps. , , , 300 300	Manteca de bacas de Dublin lib. abordo rvn. , , , , , , , 00
	Waterford mazara , , , , , , , 5½

Carlow, , , , , , ,	88	6½	Hamburgo 89
Rolanda, , , , , , ,	4½	5	Amsterdam 7½
Cork, , , , , , ,	126	4 á 5	Genova 126 4 á 5
Francesa nueva, , , , , ,	200	2½	Gibraltar 8 días v. 3 p. 0 ben
Queso de Flandes qd. ab. pfs. 10 á 11			
Dicho plato, , , , , , ,			Vales comunes de 600 pesos cada uno.
Tocino, cada barrica ab. pfs. 18			Enero 176 Mayo 175 Set. 174
De Irlanda, , , , , , ,	22		Intereses 2½ p. 0 abono.
Trigo del reino sup. f. t. rv. 60 á 65			
Dicho corriente, , , , , , ,	50	á 55	
Cebada del reino abordo, , , , , , ,	26		Premios de Seguros.
Jabon duro de Málaga y Se- , , , , , ,			Para América. En aband. Feliz.
villa, qd. en tierra pfs. 13			Habana. 35 red. á 8 p. 0 n. ó 11 á un prem.
De Mallorca en tierra, , , , , , ,	13		Veracruz con escala en la
Blando de Mallorca id. 9½ á 10			Habana. 5, , , , , , , 35 9. 12.
bar. ab. de 45 arrob. ps. 17½			Costa-firme. , , , , , , , 35 8. 11.
Prueba de aceite, cada hota. 98 á 100			Caldos. , , , , , , , 35 9. 12.
Id. de Holanda id. 72 á 94			Aguardiente de 58 p. 0, el dil. Honduras. , , , , , , , 35 9. 12.
Id. anisado id. pfs. 74			bar. ab. de 45 arrob. ps. 17½ Lima. , , , , , , , 40 12. 16.
Id. de Mallorca pfs. 74			Prueba de aceite, cada hota. 98 á 100 Guayaquil. , , , , , , , 40 12. 16.
Id. id. en garrafones. 96 3000			Filipinas. , , , , , , , 40 12. 15.
Vinotinto de Cataluña id. ps. 35			A la costa de África y de
Id. de Valencia id. 35			Id. anisado id. pfs. 74 allí á la Habana. . . , 20. á 23
Id. de Málaga id. pfs. 48			Id. id. en garrafones. 96 3000 Para Europa.
Barril de carga id. pfs. 7			
Id. dulce, , , , , pfs. 1, , , , , 8			Isla Canarias. , , , , , , , 20 5 á 7.
Id. id. en garrafones. 96 3000			Galicia y sus estas. , , , , , , , 15 5, 6.
Florete superior de Cata- , , , , , ,	85	96	Id. de Málaga id. pfs. 48 Asturias y Santander. , , , , , , , 15 6. 7.
luna. cada resma rvn. , , , , , ,	85	96	Barril de carga id. pfs. 7 Costas de Vizcaya. , , , , , , , 15 6. 7.
Florete corriente, , , , , , ,	65	80	Id. dulce, , , , , pfs. 1, , , , , 8 Cartagena y Alicante. , , , , , , , 1 ½ á 2 ¼.
Medio florete, , , , , , ,	40	45	Id. id. en garrafones. 96 3000 Mallorca, Cataluña, Mahon. 2 ½ á 3 ½.
Alcoy floretes, , , , , , ,	50	55	
De imprenta, , , , , , ,	24	26	Papel. busleñeb aotado id. Lisboa y Oporto. , , , , , , , 4.
Medio florete, , , , , , ,	36	38	Londres y sus puertos. , , , , , , , 5.
De estraza. , , , , , , ,	10	12	Hamb. Ameterd. y Ostende. 6.
Archipiélago. , , , , , , ,			Copenhague, Gronstad &c. 7.
Cambios. , , , , , , ,			Isla de la Madera. , , , , , , , 6. 3 ½ á 4.
Descuentos de pagares 5 á 6 p. 0			Trieste. , , , , , , , 5. 4 ½ á 4 ½.
Idem de letras 4 a 5			Génova. , , , , , , , 4 ½ 2 ½ á 3.
Madrid á 90 días fecha par.			Marsella. , , , , , , , 4.
Idem corto 2 p. 0 ben,			Archipiélago. , , , , , , , 8. 6.
Sevilla á 90 días 2 P. 0 perd.			
Barcelona á 8 días 1 ½ á 2 p. 0 b. pl.			
en pts.			
Idem á 40 días 1 p. 0 ben,			
Bilbao corto moneda española a ben.			
Santander 2 ½ p. 00 ben. en mon. esp.			
Londres 35 ½			
Paris 75 ½			
Cádiz : En la imprenta Gaditana de D. Esteban Picardo. Año 1820.			